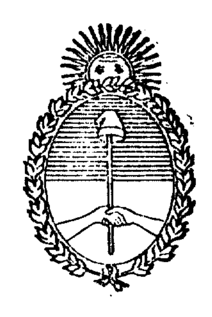
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 29 de junio de 1979

NUMERO
24.196
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2626 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3332

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en importaciones provenientes de la República Federativa del Brasil.

RESOLUCION Nº 66

Bs. As., 25|7|79

VISTO el Expediente S. E. P. y C. E. Nº 80.706/78, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentaciones efectuadas se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 20 de la Ley Nº 21.838.

Que el análisis de los antecedentes permite presumir la existencia de operaciones de importación de cartulina forrada estucada en condiciones de dumping, así como la existencia de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M. E. Nº 365/79.

Por ello

El Subsecretario de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en las importaciones provenientes de la República Federativa del Brasil, del producto cartulina forrada duplex o triplex estucada con proceso coating del tipo de la comúnmente usada en la fabricación de estuches plegadizos que se despacha por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 48.07.02.99.00.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto L. Grimoldi.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de diversas posiciones.

RESOLUCION Nº 694

Bs. As., 22|6|79

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751/74 y la Resolución M.E. Nº 6/79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario posibilitar el incremento de la oferta de determinados productos.


19790629

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ellio,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

29.01.01.00	10
29.01.02.06	5
39.02.01.14	20
39.02.02.01	15
39.02.02.50	15
39.02.03.02	15
39.02.03.50	15
39.02.05.01	15
39.02.05.02	15

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, los derechos sustituidos por el artículo 1º de la presente resolución rigen hasta el 31|12|79, fecha en que continuarán con el programa establecido por la Resolución M.E. Nº 1.634|78.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse de los beneficios otorgados por las Resoluciones números 513|79, 516|79 y 518|79 a diversos productos.

RESOLUCION
Nº 693
Bs. As., 19|6|79

VISTO el Expediente Nº 32.347|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y las Resoluciones M.E. Nos. 513, 516 y 518 de fecha 26 de abril de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las favorables condiciones en que se desenvuelve el mercado mundial de carnes no corresponde efectuar un esfuerzo adicional para su venta al exterior, tal como el previsto en el Decreto Nº 2.863,72.

Que la Ley Nº 19.639 faculta a otorgar el beneficio únicamente en las situaciones en que las condiciones imperantes así lo aconsejen.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de los beneficios otorgados por las Resoluciones M.E. Nos. 513, 516 y 518 de fecha 26 de abril de 1979, los productos que se detallan a continuación:

Posición N.E.		Mercados
Expte. Nº 89.405|78.		
02.01.01.23	Carne vacuna congelada deshuesada, cortes del cuarto delantero. Con vigencia a partir del 16|11|78.	Jordania.
Expediente Nº 30.275|79.		
02.01.01.14	Carne vacuna congelada, cuarto delantero con hueso Con vigencia a partir del 9|1|79.	Egipto
Expediente Nº 30.103|79.		
02.01.01.11	Carne vacuna enfriada, sin hueso, cortes del cuarto trasero. Con vigencia a partir del 3|1|79.	Dinamarca, Rusia, Luxemburgo e Irán

Art. 2º — Establécese que la presente exclusión tendrá vigencia a partir de las fechas que en cada caso se indican.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Apruébase el programa arancelario de los desarrollos del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

RESOLUCION
Nº 725
Bs. As., 26|6|79

VISTO el Decreto Nº 1.492|79 y la Resolución M.E. Nº 636|79 y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto aprobó los nuevos desarrollos del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Que asimismo la Resolución M.E. Nº 636|79 aprobó los nuevos desarrollos de los Capítulos 74 a 83, ambos inclusive y 91 a 99, ambos inclusive, de la referida Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Que deben introducirse en las referidas Nomenclaturas Arancelarias las modificaciones dispuestas en la NADI actualmente vigente.

Que se hace necesario por lo tanto proceder a adecuar los desarrollos de tales Capítulos a las últimas modificaciones introducidas en la NADI vigente y a lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.634|78 en lo referente al programa arancelario y clasificación que en este caso figura como Anexo I a la presente resolución.

Que por lo tanto a la fecha de entrada en vigencia de los nuevos desarrollos del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, regirá el programa arancelario Anexo I a la presente resolución.

Que en forma similar, a la fecha de entrada en vigencia de los restantes desarrollos de los Capítulos a que hace referencia la Resolución M.E. Nº 636|79, regirán las modificaciones a que se refiere el Anexo II de la presente resolución.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el [illegible] arancelario de los desarrollos del Capítulo 73 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) a que hace referencia el Decreto Nº 1.492|79, el que será aplicado en los períodos que figuran en el Anexo I a la presente resolución y que forma parte de ella.

Art. 2º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Decreto Nº 1.492|79, el derecho de las siguientes posiciones arancelarias:

73.20.00.03.00	40 %
73.21.00.00.00	40 %
73.36.01.00.00	40 %
73.36.02.00.00	40 %
73.38.01.00.00	40 %
73.38.02.00.00	40 %
73.40.04.00.00	40 %

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Decreto Nº 1.492|79, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

73.18.02.00.52	Caños de luz aptos para instalaciones eléctricas, entre 1 cm. y 5 cm. de diámetro exterior: 27 %.
73.21.00.01.00	Puertas, puertas - ventanas y ventiluces: 20 %.
73.21.00.99.00	Los demás: 40 %.
73.23.00.02.00	Tambores: 21 %.
73.36.01.01.00	Cocinas: 35 %.
73.36.01.99.00	Los demás: 40 %.
73.36.02.01.00	Cocinas para la calefacción central: 35 %.
73.36.02.02.00	Estufas: 25 %.
73.36.02.99.00	Los demás: 40 %.
73.38.01.01.00	Piletas de acero inoxidable: 22 %.
73.38.01.99.00	Los demás: 40 %.
73.38.02.01.00	Bañeras: 20 %.
73.38.02.99.00	Los demás: 40 %.

Art. 4º — Déjase establecido que las posiciones NADI indicadas a continuación e incluidas en el Decreto Nº 1.492|79 deben ser las que se señalan seguidamente:

Incluida		Debe ser
73.23.00.00.01	.....	73.23.00.01.00
73.23.00.00.99	.....	73.23.00.99.00
73.40.04.00.01	.....	73.40.04.01.00
73.40.04.00.99	.....	73.40.04.99.00

Art. 5º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, aprobada por Resolución M.E. Nº 636|79 el derecho de la siguiente posición arancelaria:

78.05.00.09.00	35 %

Art. 6º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, aprobada por Resolución ME. Nº 636|79 las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

78.05.00.01.00	Caños, tubos, barras huecas: 11 %.
78.05.00.99.00	Los demás: 35 %.
92.12.01.02.99	Los demás: 40 %.
92.12.02.02.05	Cintas magnéticas grabadas acondicionadas en los mecanismos denominados "Cassettes" o similares, para la enseñanza de idiomas, cuando se importen juntamente con los libros de la posición 49.01.00.01.00, como complemento fonético: 10 %.
92.12.02.02.99	Los demás: 40 %.

Art. 7º — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resolución M.E. Nº 636|79 el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

76.15.01.00.00	30 %
76.15.02.00.00	30 %
78.01.01.00.00	0 %
78.01.02.00.00	11 %
78.01.03.00.00	11 %
78.01.04.00.00	11 %
82.11.00.99.02	10 %
83.04.00.00.00	32 %

Art. 8º — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resolución ME. Nº 636|79, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica:

74.19.00.00.03	Discos cospeles de aleación cobre - aluminio, con o sin níquel (cospeles semiterminados), aptos para la acuñación de monedas.
91.01.00.01.70	Otros, con caja de metal o metales comunes o de plástico.

Art. 9º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78 y artículo 2º de la Resolución M.E. Nº 636|79, asígnase a las posiciones comprendidas en los artículos 6º inclusive a 8º inclusive de la presente resolución la clasificación y programa arancelario que se indica en el Anexo II y que forma parte de ella.

Art. 10. — Déjase establecido que lo dispuesto en los Anexos I y II de la presente resolución modifica la situación anterior de las posiciones involucradas.

Art. 11. — Déjase establecido que lo dispuesto por los artículos 1º inclusive al 10º inclusive de la presente resolución entrarán en vigor juntamente con el Decreto Nº 1.492|79 y la Resolución M.E. Nº 636|79.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Nota: Los anexos se publicarán próximamente.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 695
Bs. As., 22|6|79

VISTO las facultades conferidas por lo Ley Nº 20.545, el Decreto Nº 751|74 y la Resolución M.E. Nº 6|79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario posibilitar el incremento de la oferta de determinadas mercaderías.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

24.02.02.00.00	0 %

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación aprobada por Resolución M.E. Nº 636|79, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

74.01.01.00.00	0 %
74.01.02.00.00	0 %
74.01.03.00.00	0 %
74.01.04.01.00	0 %
74.01.04.02.01	0 %
74.01.04.02.99	0 %
74.01.04.03.00	0 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, los derechos sustituidos por el artículo 1º de la presente resolución rigen hasta el 30|12|79 fecha en que continuarán con el programa establecido por las Resoluciones M.E. Nº 1.634|78 y número 328|79.

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, los derechos sustituidos por el artículo 2º de la presente resolución rigen desde la entrada en vigencia de la Resolución M.E. Nº 636|79 hasta el 30|12|79, fecha en que continuarán con el programa establecido por las Resoluciones M.E. Nº 1.634 y Nº 328|79.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto nacional a las aeronaftas y demás combustibles empleados en la aviación.
Nuevos precios básicos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.190
Bs. As., 26|6|79

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía —Dirección Nacional de Combustibles— ha hecho conocer a esta Dirección General los nuevos precios básicos de los aerocombustibles, establecidos de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nº 186/73 de la ex Subsecretaría de Energía.

Que dichos precios básicos deben ser de conocimiento público a fin de posibilitar a los responsables el correcto ingreso de los gravámenes dispuestos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los responsables de los gravámenes establecidos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación, deberán tener en cuenta para el ingreso del correspondiente a los aerocombustibles, los siguientes precios básicos que rigen a partir de la cero (0) hora del día 1º de mayo de 1979:

Aerocombustibles

Aeronafta 80/87 octanos, p/litro $ 455,24
Aeronafta 100/130 octanos, p/litro $ 476,76
Aeronafta 115/145 octanos, p/litro $ 500,76
Aerokerosene J.P.1 por litro .. $ 132,68
Aerokerosene J.P.4 por litro .. $ 132,68

Art. 2º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Secretaría de Seguridad Social

PREVISION SOCIAL

Facilítanse los trámites por los que se gestione jubilación por invalidez o pensión fundada en incapacidad para el trabajo.

RESOLUCION
Nº 382
Bs. As., 25/6/79

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para facilitar el trámite de los beneficios, que los expedientes por los que se solicite jubilación por invalidez o pensión fundada en incapacidad para el trabajo se gestionen ante la Caja Nacional de Previsión correspondiente, Organismo Regional, Agencia, Subagencia o Unidad de Seguridad Social en cuya jurisdicción tenga su domicilio el peticionario.

Que es necesario imprimir la mayor celeridad posible a la gestión de los beneficios previsionales a los efectos de liquidar los haberes respectivos dentro de los plazos previstos por la ley Nº 21.864.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso n) de la Ley Nº 17.575.

El Secretario
de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º. — Los trámites por los que se gestione jubilación por invalidez o pensión fundada en incapacidad para el trabajo, deberán promoverse ante la Caja Nacional de Previsión correspondiente, Organismo Regional, Agencia, subagencia o Unidad de Seguridad Social en cuya jurisdicción tenga su domicilio el peticionario.

Art. 2º. — La presente resolución regirá a partir del 1º de julio del corriente año.

Art. 3º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada.

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley Nº 12.990

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a diecinueve registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley Nº 12.990 (t.o. 10.054) y decreto reglamentario 26.655/51.

Podrán participar los escribanos matriculados al 6 de junio de 1979. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 23 de julio de 1979.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542.

$ 87.750 e. 25/6 Nº 46.100 v. 16/7/79

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE LA PRENSA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1979, a las 10 horas, en Rivadavia 576, 5º Piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración causales postergación llamado Asamblea General Ordinaria.
2º Lectura acta asamblea anterior.
3º Consideración de la Memoria, Balance, e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del 49º Ejercicio Administrativo (1º de Abril de 1977 al 31 de marzo de 1978).
4º Elección de seis miembros titulares para el Consejo Directivo.
Elección de siete miembros suplentes para el Consejo Directivo.
5º Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Eduardo Giannetti; Presidente. — Jorge Sánchez; Tesorero.

$ 19.110.— e. 28/6 Nº 47.978 v. 2/7/79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quientes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de guía	Consignatario
417/79	C. Pacific	24/01/77	08536452	Froquil S.R.L.
424/79	Sabena	3/01/77	10670937	Celia I. Nielsen
430/79	Sabena	24/01/78	11715476	Radio Nacional
432/79	Lufthansa	4/02/77	61004075	Laboratorio Beta
433/79	Cruzeiro	9/02/77	00790134	Radero Lenhadtsou
434/79	Lufthansa	9/02/77	63604601	Domingo Liotta
435/79	Lufthansa	9/02/77	59150125	Be. DEBA
436/79	Lufthansa	9/02/77	63535220	Amacrosa
438/79	S.A.S.	12/02/77	58910050	Carlos Pampliega
439/79	A. México	14/02/77	2325540	Isidoro Spieger
440/79	Varig	15/02/77	20996010	Busser S. A.
441/79	A. México	16/02/77	4215540	Wstampería y Tin. Thames
442/79	Varig	17/02/77	21151185	Jaeger Argentina S.A.
445/79	Avianca	1/03/77	21900160	Avianca
446/79	Varig	5/03/77	20421973	Paulinho Do Pinho
447/79	Cruzeiro	5/03/77	00697723	José Maróa Lloret
448/79	Varig	6/03/77	21498735	Piala & Cia. S.R.L.
449/79	Varig	12/03/77	19435360	Wonyk S.A.C.I.F.I.A.
490/79	A. France	10/03/78	16677836	Consejo Nac. C. Técnicas
508/79	A.R.E.	10/03/78	8148055	Lab. Circuitos Impresos
514/79	A.E.R.	31/03/78	7749291	Motorola International
516/79	A.A.	3/04/78	18296331	Sintecol
526/79	A.A.	15/04/78	17825301	Wonora S.A.
541/79	A.A.	27/04/78	389410	ENTEL
542/79	A.A.	27/04/78	18530301	Aserradero Del Valle
552/79	A. France	15/04/78	88443674	Camimpar S.C.A.
561/79	A. France	28/04/78	93245714	Weizmann
233/79	Pan Am	11/01/78	12746602	Luciano Bulgarelli
235/79	T.A.R.	14/01/78	1169420	El Tribuno
237/79	T.A.R.	18/01/78	7468580	Witcel S.A.C.I.F.A.
238/79	L. Chile	19/01/78	02379160	Yarole S.A.
249/79	A. France	30/01/78	92176895	Pilquen S.A.I.C.A.
250/79	L. Chile	30/01/78	03890666	Inecto
256/79	A.A.	1/01/78	164671	GTE International
303/79	L. Chile	3/01/78	1263782	Enrique Marchiscio
306/79	A. France	14/01/78	82933513	NCR Argentina S.A.
307/79	A. France	16/01/78	75755352	Sadesa
308/79	Pan Am	18/01/78	03255700	Aspersión API S.A.
312/79	Pan Am	28/01/78	15518650	Memorex Interam.
313/79	A.A.	3/01/78	16424850	Fundación Campomar
318/79	A.A.	11/01/78	91624538	Cima S.A.
319/79	A.A.	12/01/78	18178053	Mario Valenzuela
327/79	A.A.	1/02/78	18064200	Quimivil S.A.
358/79	A. France	3/02/78	62757041	Buefkaf
364/79	T.A.R.	7/02/78	7342333	Química Sudamericana
365/79	L. Chile	9/02/78	02166205	Cía. Gillette Arg.
370/79	L. Chile	14/02/78	7225825	Texas Instruments Arg.
382/79	L. Chile	9/02/78	04007706	Alicia I. Celtman
388/79	A.A.	7/02/78	407327	Salvo S.A.
391/79	Pan Am	11/02/78	17223393	Ing. José Blanco
396/79	A. France	2/02/78	00808301	Embajada Bulgaria
398/79	Alitalia	5/02/78	46630205	David Sánchez
399/79	Iberia	10/02/78	11108226	Cía. Burroughs Ltda.
400/79	Iberia	10/02/78	11645260	Vedex S.A.
412/79	A.A.	16/02/78	15481756	Reproductores S.R.L.
339/79	A.A.	11/02/78	389158	Servicio Comunicac.
366/79	A.E.R.	10/02/78	1104526	Essex Argentina S.A.
374/79	L. Chile	23/02/78	03902975	Umansky
377/79	L. Chile	25/02/78	03769721	Silvio San Martín
378/79	L. Chile	25/02/78	03874452	Alfredo Escriva
401/79	A. France	10/02/78	95707010	Nobuo Sasaki
403/79	L. Chile	22/02/78	03853356	Enrique A. Buenano
404/79	L. Chile	23/02/78	04004103	Shell Argentina
406/79	A. France	27/02/78	13592460	Confederación Volley
407/79	A. France	27/02/79	96277683	Kotra Buenos Aires
486/79	Pan Am	2/03/78	17709112	Mario Arber
491/79	Pan Am	12/03/78	53759591	Turner S.A.C.I.F.I.
492/79	Pan Am	13/03/79	17565166	Ansoda Trading Corp.
493/79	Pan Am	20/03/78	12752563	Y.P.F.
494/79	Pan Am	20/03/78	15995140	Ferrocarriles Arg.
498/79	Pan Am	30/03/78	15995836	N. J. Cipriani
501/79	Pan Am	31/03/78	15923670	Epsilon S.A.I.C.
506/79	Pan Am	2/03/78	17223916	Repcom
507/79	Pan Am	4/03/78	17234070	Repcom
509/79	Pan Am	13/03/78	17234210	N. Workman
510/79	Pan Am	13/03/78	17234222	Repcom
512/79	Pan Am	20/03/78	17234313	N. Workman

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de guía	Consignatario
550|79	Pan Am	15|04|78	17019192	Cata S.A.
551|79	Pan Am	15|04|78	15563995	Sudam Corp.
556|79	Pan Am	21|04|78	12471631	Andrés G. Genovesi
562|79	Pan Am	28|04|78	15398434	NCR Argentina S.A.I.C.
555|79	Pan Am	19|04|78	00411103	Profesionales Asocia.
565|79	Pan Am	2|05|78	79812471	Helena Bolgar
1314|78	Pan Am	7|05|77	53440660	Editorial Tucumán
1485|77	Pan Am	24|06|77	75675692	Inter Prensa
1866|78	Pan Am	17|09|77	70830550	Pfizer S.A.C.I.
2126|78	Pan Am	29|10|77	10638681	Muller S.A.I.C.I.
2258|78	Pan Am	21|11|77	12798645	Kenwood Argentina
2230|78	Pan Am	21|11|77	14051866	Blas S.A.
2272|78	Pan Am	25|11|77	79822971	Jaime Barrios Peña
2277|78	Pan Am	26|11|77	14051903	Blas S.A.
2293|78	Pan Am	26|11|77	69680693	Yelmo S.A.
2236|78	Pan Am	3|01|77	30626783	José María Hurtado
0225|79	Iberia	3|01|78	96667572	Storer Argentina S.A.
0228|79	Iberia	9|01|78	99005675	Austral S.A.
0229|79	Iberia	9|01|78	97595190	Embajada Portugal
0232|79	Iberia	12|01|78	10741150	Julio A. Dorrego
0240|79	Iberia	20|01|78	97198194	Acuaarte
0242|79	Iberia	23|01|78	98134186	Omar Farías
0246|79	Iberia	26|01|78	11072204	Argesa
0251|79	A.A.	5|02|78	167457	GTE International
0376|79	Iberia	1|02|78	10743121	Batisti Hnos. S.A.
0377|79	Iberia	1|02|78	99005922	Austral Líneas Aéreas
0371|79	Iberia	17|02|78	16471370	Armando P. Scalisi
0387|79	Iberia	27|02|78	10816385	Mundo Infantil
0392|79	Pan Am	11|02|78	17223415	Repcom
0393|79	Pan Am	13|02|78	17223522	Repcom
0394|79	Pan Am	19|02|78	17223721	Repcom
0397|79	Pan Am	4|02|78	14062742	Mitsui Argentina S.A.
0402|79	Pan Am	15|02|78	14755753	Treysa
0405|79	Pan Am	23|02|78	91069942	Jorge Perazza
184|79	Lufthansa	26|09|76	57784112	Gnafanor
186|79	Aeroméxico	29|09|76	3745276	Soc. Arg. de Medicina
187|79	Aeroméxico	29|09|77	3745254	Musso Social Arg.
188|79	Aeroméxico	29|09|76	3745346	Ricardo Moles
189|79	S. Africana	29|09|76	11594903	Barry Muller
426|79	Viasa	12|01|77	0609933	Prodeca
451|79	Varig	19|03|77	18077791	N|N
457|79	S.A.S.	19|04|77	01566154	S.A.S.
459|79	S.A.S.	3|04|77	01125902	S.A.S.
465|79	A.A.	1|03|78	9630015	Ind. Montefiore
472|79	A.A.	9|03|78	17963050	Bridas S.A.P.I.C.
478|79	A.A.	22|03|78	18352062	Sabelli & Cía. S.R.L.
480|79	A.A.	23|03|78	17905156	Difusora Mendoza
481|79	A.A.	27|03|78	17828064	GTE International
485|79	A.A.	31|03|78	18211060	Acindar S.A.
520|79	A.A.	12|04|78	17828112	GTE International
522|79	A.A.	12|04|78	18044165	Embajada S. Africa
52[illegible]|79	A.A.	13|04|78	17963193	Frank Marini
529|79	A.A.	17|04|78	8554026	G.S.I.
531|79	A.A.	18|04|78	16687171	Asoc. Arg. Farmacia
532|79	A.A.	18|04|78	16771064	Acer. Inter. S.A.
534|79	A.A.	19|04|78	17828193	GTE International
535|79	A.A.	20|04|78	18210021	Latin Data S.A.
543|79	A.A.	21|04|78	18673034	Ferrostaal Arg. S.A.
54[illegible]|79	A.A.	30|04|78	07313154	Apoyo
571|79	A.A.	28|05|78	16487214	UNESCO
570|79	A.A.	18|05|78	18604025	Londly S.A.
577|79	A.A.	20|04|78	17979010	Rowen Química S.A.
466|79	A.A.	5|03|78	17282845	Dr. Vinagre
470|79	A.A.	7|03|78	17482570	Omega S.A.C.
473|79	A.A.	14|03|78	17472663	Sperry Univac Arg.
474|79	A.A.	15|03|78	11147452	Embajada South Africa
475|79	A.A.	16|03|78	16254280	Ediciones Técnicas
476|79	A.A.	19|03|78	17474730	I.E.S.A.
479|79	A.A.	23|03|78	35710	Fapiquin F.A.C.I.F.I.
482|79	A.A.	26|03|78	17393754	Promovial S.A.F.I.C.A.
483|79	A.A.	26|03|78	17806482	G.T.E. International
484|79	A.A.	3|03|78	17457790	SAME
502|79	A.A.	2|03|78	18179431	Alfredo R. Goyeneche
503|79	A.A.	16|03|78	17474726	I.E.S.A.
504|79	A.A.	30|03|78	17968215	Indoquin S.A.
505|79	A.A.	31|03|78	24412282	Ing. Solari
515|79	A.A.	30|01|78	1611452	AEG Telefunken Arg.
518|79	A.A.	8|04|78	17474741	I.E.S.A.
519|79	A.A.	11|04|78	17867592	Berkel Sud Americana
523|79	A.A.	13|04|78	17691553	Direcc. Const. Navales
525|79	A.A.	14|04|78	14343571	Gabriele Franke
527|79	A.A.	15|04|78	15648522	Instituto Auditivo Arg.
526|79	A.A.	16|04|78	41335980	Frabla S.A.
533|79	A.A.	22|04|78	18033595	Química Belomo S.A.
539|79	A.A.	24|04|78	18059882	Daminte C.C.
540|79	A.A.	25|04|78	17718676	La Casa de Rocalera
544|79	A.A.	29|04|78	80512821	Cía. Ericcson
545|79	A.A.	30|04|78	16207472	Afrain Peenger
569|79	A.A.	18|05|78	10100742	Embajada Canadá
579|79	A.A.	5|03|78	15709875	UNESCO
224|79	Alitalia	2|01|78	91806341	Alitalia
230|79	Alitalia	9|01|78	10532922	Antonio Molas
23[illegible]|79	Alitalia	17|01|78	44362953	Astilleros Menghi
243|79	Alitalia	24|01|78	74906720	Julia I. Ruiz Díaz
311|79	Alitalia	24|01|78	15918663	Medicina Electrónica
354|79	A.A.	28|02|78	8388415	N N
360|79	Alitalia	5|02|78	47045692	S.C.T.T.
376|79	Alitalia	24|02|78	10815921	Grec Robert S.A.I.C.
379|79	Alitalia	26|02|78	46551610	Phonogram S.A.I.C.
396|79	A.A.	6|02|78	17972754	Francis X. Kirchner
408|79	A.A.	3|02|78	17972732	Arema
409|79	A.A.	4|02|78	18177143	Agencia Marit. Inter.
410|79	A.A.	4|02|78	97263951	Sabelli & Cía. S.R.L.
411|79	A.A.	13|02|78	17973922	Guiral & Cía.
413|79	A.A.	17|02|79	17972894	Ropall Indarment S.A.
414|79	A.A.	17|02|79	17400331	Panimex Argentina S.A.
415|79	A.A.	26|02|78	17972353	Faiman S.A.
416|79	A.A.	4|02|78	18644522	Dir. Nac. Const. Naval
418|79	Varig	25|01|77	21428212	Audinac S.A.
419|79	Varig	27|01|77	21378243	Corte & Cía.
420|79	A. México	29|01|77	4081276	Horacio G. Upton
423|79	A. México	3|01|77	4079424	Rosario del Val
425|79	Varig	7|01|77	21344853	Carlos A. Santos N.
427|79	Swissair	14|01|77	02011485	Embajada Hungría
428|79	Varig	19|01|77	20469256	Coplex S.R.L.
486|79	Alitalia	24|03|78	47883006	Jorge Pujol
564|79	Alitalia	30|04|78	48608210	Pallri S.R.L.
568|79	Alitalia	[illegible]|05|78	47867735	Beltis S.A.I.C.

e. 27|6 Nº 4.018 v. 29|6|79

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 30-6-79

Hacemos saber a los interesados cuya suscripción VENCE EL 30-6-79 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar antes de dicha fecha:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. SANTA FE 1659, en el horario de 12.45 a 17 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 11/79 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 100.000.–
Boletín Completo .... $ 300.000.–

NOTA: Las suscripciones que fueron aceptadas en su oportunidad y que vencen el 31-12-79, permanecerán vigentes hasta esa fecha.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

Se hace saber a: NAVE NERI ORTIZ que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 602.540|77, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Naver Neri Ortiz por Edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 hs., por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, Inc. b), de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificaciones), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los Arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T. O. 1962 y sus modificaciones.

Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979.—
e. 29|6 Nº 4.019 v. 29|6|79

Se les hace saber a los señores JUAN MENDIAVILLA, SISIO AURO ACOSTA RAMON ASIS, ANDRES CARABAJAL y FELIX GORGO que en el Expediente Nº 600.972|76, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 344|79, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, abril 4 de 1979. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: 1º Condenando a la firma despachante de Aduana Sr. Oscar L. Errazti, Exportadora Mediterráneos, S. A. y a los directores titulares, señores: Oscar L. Errati, Exportadora Mediterráneos S. A., y a los directores titulares Sres. Julio Mediavilla Bernáldez, Juan Mediavilla, Sisio Auro Acosta, Ramón Asís, Andrés Carabajal y Félix Gorgo al pago de una multa solidaria igual a $ 12.553.486 (son doce millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), en los términos del Art. 171, pár. 2º inc. c) de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

modificada por Ley 19.881 y 21.898 y Art. 1.027 bis de la Ley 810. 2º) Condenando a la firma despachante de aduana, exportadora, y a sus directores, citados en el punto 1º, al pago de una multa solidaria igual a $ 163.134 (son ciento sesenta y tres mil ciento treinta y cuatro pesos), en los términos del art. 171, pár. 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962) modificado por Ley 19.881 y 21.898 y art. 1.027 bis de la Ley 810. 3º) Formúlese cargo por la suma de $ 432,98 (son cuatrocientos treinta y dos con 98|100) correspondiente al pago de derechos y gravámenes. 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º, 2º y 3º, de conformidad a lo establecido por el art. 63, pár. 2º, y art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962), modificado por Leyes 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979.

e. 29|6 Nº 4.020 v. 29|6|79

Se le hace saber al señor DEMETRIO SAREZ que deberá comparecer para prestar declaración indagatoria en el Expediente Nº 600.168|79 en trámite ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 5, a la audiencia del día 15 de setiembre de 1979 a las 15 horas. La citación es conforme al art. 116 de la Ley de Aduana, imputándosele la infracción reprimida por el Art. 194 de la Ley de Aduana. En caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 48, Ley de Aduana) si no justifica debidamente su inasistencia. Al mismo tiempo y conforme al art. 117 de la citada ley se le hace saber que toda la prueba que intentare valerse será ofrecida en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá reservar hasta el acto de la audiencia, hasta tres días antes de la citada audiencia. El citado deberá acreditar su identidad conforme a los artículos 27 y 28 de la Ley de Aduana.

e. 29|6 Nº 4.021 v. 29|6|79

Se le hace saber al señor ROBERT MC CUTCHEN AIKEN que en el Expediente 600.305|78, tramitado ante esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 211|79, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15|3|79. Fallo: 1º) Condenar a... Robert Mc Cutchen Aiken... al pago de una multa igual a $ 785.000 (son pesos setecientos ochenta y cinco mil) en los términos del Art. 140 ter. y 171 2º pár., inc. a) de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modificaciones. 2º)... 3º) Formúlese el cargo por $ 3.194 (son pesos tres mil ciento noventa y cuatro) en concepto de derechos y tasa de estadística. 4º) Intímese a la cancelación de toda diferencia que pudiere surgir en los términos del art. 63, 2º pár., y 95 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898. 5º... 6º)... — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979.

e. 29|6 Nº 4.022 v. 29|6|79

Se les hace saber a los señores LUCHINO REVELLI y ERMANNO PEDRANA que en el expediente Nº 601.337|76, recayó Resolución 0522 que dispone: "Buenos Aires, 30 de enero de 1979... El Administrador Nacional de Aduanas, resuelve:... Art. 2º) Condenar a la firma Fiat Concord SAIC... Luchino Revelli... Ermanno Pedrana... en forma solidaria, al pago de una multa igual a dos veces el valor FOB. de la mercadería, o sea pesos 211.708, en los términos de los artículos 140 ter y 171 inc, a) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) y artículo 1027 bis de la Ley 810. Art. 3º) Intímese al pago de dicha multa en los términos de los arts. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. por la Ley 21.369..." — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez. — Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, junio 6 de 1979.

e. 29|6 Nº 3.994 v. 29|6|79

Hágase saber a los señores CARLOS NOGUEIRA FRAF y LESLIE ARTHUR IDE, que en el Expediente número 600.783|77, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el siguiente Fallo ANCC número 470|79, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 23 de abril de 1979... 1º) Condenar a: Darex S.A. I. C...., Carlos Nogueira Graf y Leslie Arthur Ide..., al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 1.774.022. (Son pesos un millón setecientos setenta y cuatro mil veintidós) en los términos del artículo 140 ter y 171 2º párr. inc. c) de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif. 2º) Condenar a: Darex S.A.I.C. ..., Carlos Noyueira Graf y Leslie Arthur Ide... al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 5.338 (son pesos cinco mil trescientos treinta y ocho) en los términos del art. 171 párr. 4º de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y Modif. 3º) Formular el cargo por $ 2.669 (son pesos dos mil seiscientos sesenta y nueve) en concepto de Tasa de Estadística. — 4º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63, 2º párrafo y 95 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif. por Leyes 21.369 y 21.898. Firmado: Doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 5 junio 1979.

e. 29|6 Nº 3.995 v. 29|6|79

Se le hace saber a la firma FRANCISCO DOMINGO BUONOCORE S.R.L. que en el Expediente número 600.833|78 se dispuso: Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Francisco Domingo Buonocore S.R.L. en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacúe su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. — Imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 17.878. Firmado: Doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, junio 1º de 1979.

e. 29|6 Nº 3.996 v. 29|6|79

Se le hace saber al Señor OSCAR ALBERTO RIAL que en el Expediente número 600.279|77, se dispuso: Buenos Aires 13 de julio de 1977. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Oscar Alberto Rial en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacúe su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 3.000. — Firmado: Doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, junio 5 de 1979.

e. 29|6 Nº 3.997 v. 29|6|79

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 167|79

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.

Visto el expediente Nº 40.678|76 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, las Leyes Nros. 20.202 y 20.485, los Decretos Nros. 4.885|73 y 637|79, y considerando: Que la Cámara de Alcoholes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mediante nota de fecha 28 de marzo de 1979, solicita la autorización de envíos de alcohol etílico de melaza de caña de azúcar al exterior en carácter de consignación y con imputación a los cupos oportunamente fijados por la Dirección Nacional de Azúcar para el ejercicio alcoholero 1979|80.

Que tal medida posibilitará a las Destilerías de Alcohol de Melaza acceder con precios competitivos y rentables a importantes centros consumidores anteriormente vedados en razón de los mayores costos por distancia.

Que lo peticionado se encuadra dentro de las normas establecidas en el Decreto Nº 637|79 y la resolución Administración Nacional de Aduanas Nº 1.339|79.

Que analizadas las circunstancias esgrimidas por la recurrente y resultando atendibles los fundamentos invocados, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 4.885|73.

El Director Nacional de Azúcar, dispone:

Artículo 1º — Autorízase a las Destilerías de Alcohol de Melaza a efectuar dentro de los términos del Decreto Nº 637|79 y resolución A.N.A. Nº 1.399|79, envíos de alcohol de melaza al exterior en carácter de consignación, los que serán imputados provisoriamente a las cuotas de exportación obligatorias fijadas por disposición DNA Nº 66|79 para el ejercicio alcoholero 1979|80.

Los permisos de embarque respectivos, previo a su recepción por la Administración Nacional de Aduanas, serán intervenidos por la Dirección Nacional de Azúcar a efectos de la consignación respectiva, quedando copia del mismo en poder de este organismo.

Art. 2º — Las destilerías de alcohol de melaza deberán comunicar a la Dirección Nacional de Azúcar los volúmenes de alcohol a enviar en consignación al exterior, con una anticipación no menor de quince (15) días de la fecha de presentación de los respectivos permisos de embarque, utilizando el formulario modelo que como anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 3º — Las destilerías de alcohol, dentro de los quince (15) días de cerrada la venta del alcohol deberán solicitar a la Dirección Nacional de Azúcar la conversión definitiva de la operación y su imputación a las cuotas de exportación obligatoria fijada por la disposición DNA Nº 66|79 para el ejercicio alcoholero 1979|80, acompañando copia del contrato de compraventa y la certificación que corresponda de la institución bancaria interviniente en la operación o de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 4º — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 20.485.

Art. 5º — La presente disposición regirá a partir de su publicación.

Art. 6º — Comuníquese a la Administración Nacional de Aduanas, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edictos y archívese.

Jorge Agenor Quinteros

Anexo I — Disposición DNA. Nº 167|79

COMUNICACION DE ENVIOS DE ALCOHOL DE MELAZA AL EXTERIOR EN CARACTER DE CONSIGNACION

Núm. de traslado

1 — Destilería remitente:
2 — Firma consignataria del exterior:
3 — Domicilio legal:
4 — País:
5 — Cantidad de alcohol a remitirse:
6 — Calidad:
7 — Ubicación del depósito:
8 — Período de la consignación (en días):
9 — Imputación a la disposición D.N.A. Nº:

....
Lugar y fecha

....
Firma y sello de la destilería remitente

....
Aclaración de firma

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 161|79

Buenos Aires, 19 de junio de 1979.

Visto el expediente Nº 59.917|77, el artículo 11 inciso a) de la Ley Nº 19.597, la Ley Nº 20.202, el Decreto Nº 8.776|72, las disposiciones DNA. Nros. 179|75, 128|76 y 190|77, y considerando: Que por disposición DNA. Nº 190|77, se aprobaron programas de estudio e investigaciones de diversas instituciones para ser financiados con subsidios provenientes del Fondo Nacional Azucarero de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 19.597.

Que los subsidios otorgados por el apartado 2º de la mencionada disposición contempla los item y montos presupuestarios correspondientes al ejercicio del año 1977, conforme al cronograma de inversiones de cada uno de los programas aprobados.

Que la Comisión Asesora creada por la disposición DNA. Nº 179|75, con el objeto de asegurar la continuidad de los planes de estudios e investigaciones, por Actas Nros. 6 y 15, resolvió recomendar la aprobación de los ajustes presupuestarios para los programas en ejecución correspondientes a los años 1978 y 1979 en función de los índices dados a conocer por el INDEC.

Que analizados los instrumentos y antecedentes en cuestión, se comparten las conclusiones propuestas.

Por ello y en uso de las facultades que surgen del artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 8.776|72,

El Director Nacional de Azúcar, dispone:

Artículo 1º — Apruébanse los ajustes presupuestarios correspondientes a los programas en ejecución que fueron subsidiados por la disposición DNA. Nº 190|77, cuya nómina por número, título y monto se detallan en el anexo I de la presente disposición.

Art. 2º — Otorgar con imputación al ejercicio 1979 y a favor de las instituciones que figuran en la columna 1 del anexo II de la presente, los subsidios previstos en el artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 19.597 y Decreto Nº 8.776|72, en los montos que se indican en la columna 3 de dicho anexo, destinados a financiar los ajustes presupuestarios aprobados en el apartado anterior.

Art. 3º — Los subsidios acordados precedentemente serán percibidos en dos (2) cuotas según los montos que figuran en las columnas 4 y 5 del anexo II.

Art. 4º — Adelantar a las instituciones a que se hace referencia en el artículo 2º, en carácter de primera cuota, los importes indicados en la columna 4 del anexo II, los que serán aplicados a cada programa en las cantidades que en dicho anexo se detallan.

Art. 5º — Los subsidios y cuotas que por la presente se otorgan, así como su mecanismo de percepción quedan sujetos a lo dispuesto en los apartados 5º, 6º y 7º de la disposición DNA. Nº 190|77.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Agenor Quinteros

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Anexo I - Disp. DNA. Nº 161|79

Programa Nº	Título del Programa	Presupuesto Ajustado 1978/79
1	Investigaciones sobre caña de azúcar	$ 22.756.000
2	Investigación y desarrollo de procesos para la industrialización integral de la caña de azúcar	„ 30.695.000
3	Engorde de novillos a corral con subproductos de la caña de azúcar	„ 52.720.000
5	Estudio sobre aprovechamiento de productos y subproductos de la industria azucarera en la alimentación de aves	„ 3.892.000
9	Separación de los componentes del aceite de fusel y sus transformaciones químicas	„ 10.281.000
10	Investigación y desarrollo sobre la química de derivados de la sacarosa y de sus subproductos	„ 9.070.000
12	Mejoramiento genético de la caña de azúcar	„ 305.580.000
13	Mejoramiento genético del trigo	„ 2.000.000
16	Efectos de la dosis y época del nitrógeno sobre el rendimiento y calidad del limón	„ 2.284.000
17	Producción de papa semilla	„ 92.178.500
18	Producción de semillas hortícolas	„ 22.038.800
20	Mejoramiento tecnológico de la producción de soja en la provincia de Tucumán	„ 29.009.700
21	Incidencias económicas de la mecanización de la cosecha de la caña de azúcar	„ 2.426.080
25	Desarrollo de una cosechadora peladora de caña de azúcar	„ 2.762.500
22	Obtención de semilla sexual de caña de azúcar por hibridación bajo condiciones controladas	„ 89.062.600

Anexo II - Disp. DNA. Nº 161|79

Institución Beneficiaria 1	Programa 2	Subsidio 1978|79 3	Primera Cuota 4	Segunda Cuota 5
Universidad Nacional de Tucumán	Total	110.063.000	71.440.480	38.622.520
	Nº 1	22.756.000	14.336.280	8.419.720
	Nº 2	30.695.000	18.417.000	12.278.000
	Nº 3	52.720.000	34.795.200	17.924.000
	Nº 5	3.892.000	3.892.000	——
Universidad Nacional de Córdoba	Total	19.351.000	10.673.200	8.677.800
	Nº 9	10.281.000	5.140.500	5.140.500
	Nº 10	9.070.000	5.532.700	3.537.300
Estación E. Agrícola de Tucumán	Total	453.091.000	351.979.307	101.111.693
	Nº 12	305.580.000	238.352.400	67.227.600
	Nº 13	2.000.000	1.000.000	1.000.000
	Nº 16	2.284.000	1.142.000	1.142.000
	Nº 17	92.178.500	73.742.800	18.435.700
	Nº 18	22.038.800	13.664.056	8.374.744
	Nº 20	29.009.700	24.078.051	4.931.649
Inst. Nac. de Tecnología Agrop.	Total	5.188.580	5.188.580	——
	Nº 21	2.426.080	2.426.080	——
	Nº 25	2.762.500	2.762.500	——
Chacra Exp. Santa Rosa (Salta)	Total	89.062.600	89.062.600	——
	Nº 22	89.062.600	89.062.600	——
Total General		676.756.180	528.344.167	148.412.013

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 151|79

Buenos Aires, 6 de junio de 1979.

Visto las Leyes números 19.597 y 20.202, las resoluciones MC. Nros.-143|72 y 1.106|73, las informaciones producidas, y

Considerando:

Que corresponde adoptar las medidas tendientes a asegurar durante la zafra, el cumplimiento de la misión que corresponde a la Dirección Nacional de Azúcar en virtud de lo dispuesto en las resoluciones precitadas y dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias a tal efecto.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar, dispone:

Artículo 1º — Durante el transcurso de la zafra 1979, los ingenios estarán obligados a:

a) Entregar diariamente al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el ingenio, antes de las 9 horas, el "Parte de Producción y Movimiento Diario", correspondiente al día anterior, confeccionado de conformidad con el modelo que como Anexo I forma parte de la presente disposición.

b) Los remitos de cada partida de caña a analizar, que se envían al Laboratorio de Análisis Individuales, a que se refiere el apartado 2º de la resolución MC. Nº 1.106|73, deberán ir acompañados de los comprobantes de "Recibos de Caña o Vale Cañero" (Anexo X de la Resolución MC. Nº 143|72), de cada uno de los paquetes que componen dicha partida, antes de ser analizada la muestra, condición indispensable para la validez del análisis.

c) Entregar al cierre de cada quincena, al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, destacado en el ingenio, antes de las 10 horas el "Parte Quincenal Resumido de Laboratorio y Fábrica", confeccionado de conformidad al modelo que como Anexo II, forma parte de la presente disposición.

d) Comunicar al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, a efectos de su verificación, todo ingreso de azúcares dentro del perímetro del ingenio, discriminando si es propiedad del mismo o de terceros. Para ello se utilizará el cual deberá ser conformado por el funcionario de turno para su validez. formulario que como Anexo III, forma parte de la presente disposición, el cual deberá ser conformado por el funcionario de turno para su validez.

e) Comunicar al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, a efectos de su verificación, todo egreso de depósito ingenio de azúcares a fábrica con destino a refundición, utilizando para ello el formulario que como Anexo IV, forma parte de la presente disposición.

f) Comunicar al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, en forma inmediata, toda parada que se produzca en la molienda de caña por cualquier causa y notificar la reiniciación de la misma, o señalar cualquier hecho eventual que altere el normal régimen fabril. Se utilizará al efecto el formulario que como Anexo V, forma parte de la presente disposición.

Artículo 2º — Los despachos de azúcares, que con cualquier destino realicen los ingenios, desde los depósitos ubicados dentro de su perímetro y cualquiera sea su medio de transporte, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Azúcar quincenalmente, y durante todo el año mediante el formulario que como Anexo VI, integra la presente disposición.

Artículo 3º — Entregar diariamente al inspector de la Dirección Nacional de Azúcar, antes de las 9 horas el "Análisis Promedio Diario de Cañero", correspondiente al día anterior, confeccionado de conformidad con el modelo, que como Anexo VII, forma parte de la presente disposición.

Artículo 4º — Para iniciar la molienda de la zafra 1979, los ingenios deberán previamente solicitar su habilitación a la Dirección Nacional de Azúcar, con una antelación de siete (7) días a la fecha programada y comunicar, mediante telegrama a dicho Organismo dentro de las 24 horas de haberse producido la iniciación y finalización de la zafra.

Artículo 5º — Los ingenios están obligados a prestar la máxima colaboración al personal de la Dirección Nacional de Azúcar que se destaque a los mismos y permitir el ingreso y|o egreso al ingenio y la libre circulación dentro del perímetro del mismo, de:

a) Toda persona que esté acreditada debidamente con su respectiva credencial, como funcionario de esta Dirección Nacional de Azúcar.

b) Todos los vehículos oficiales de esta repartición, que a efectos de su identificación, la Subárea San Miguel de Tucumán, elevará la nómina de las patentes de los mismos a los ingenios azucareros.

Artículo 6º — Los ingenios entregarán al personal destacado en el mismo por la Dirección Nacional de Azúcar, el listado de cañeros que han contratado su materia prima, donde deberá constar apellido y nombre del productor, cantidad de azúcar contratada número de registro del contrato en la Dirección Nacional de Azúcar, cargadero donde deberán efectuar sus entregas, aclarándose expresamente que no se podrá cambiar el mismo, sin la previa conformidad de las partes y la autorización correspondiente expedida por la Dirección Nacional de Azúcar, Subárea San Miguel de Tucumán. El listado deberá estar permanentemente actualizado, concediéndose para ello, un plazo no mayor de 24 horas a partir de la comunicación de la Dirección Nacional de Azúcar.

Artículo 7º — El ingenio deberá tener en forma permanente, habilitado el Laboratorio de Análisis Individuales, y los elementos necesarios indispensables para el contralor y verificación de aparatos instalados en el mismo (tubo de cuarzo, etc.), permitiendo el acceso del personal de la Dirección Nacional de Azúcar, manteniendo asimismo en el citado Laboratorio, el Libro Anexo IV "Registro de Datos Analíticos de Caña de Productores" y la documentación pertinente, aún en las paradas de fábrica.

Artículo 8º — Los ingenios deberán proveer al personal que se destaque a los mismos por la Dirección Nacional de Azúcar, de las comodidades necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones de contralor (escritorios con cajones que tengan cerraduras con llaves, sillas, etc.).

Artículo 9º — Los datos requeridos en los formularios que forman parte integrante de la presente disposición, tendrán en todos los casos carácter de "Declaracion Jurada".

Artículo 10. — A los fines de la información requerida en los formularios Anexos III, IV y VI, debe considerarse como "bolsa" todo envase que contenga azúcar, incluyéndose cajas de azúcar empaquetado, bolsones, etc., indicándose en la columna "Capacidad" el contenido neto unitario. En los casos de remisión o recepción de azúcares a granel, su peso deberá ser reducido a unidades equivalentes a cincuenta (50) kilogramos cada una, aclarándose en el rubro "Observaciones" que se trata de azúcar a granel.

Artículo 11. — Los ingenios de la provincia de Tucumán deberán entregar a la Dirección Nacional de Azúcar, Subárea San Miguel de Tucumán, a los efectos de su inscripción, los contratos de compraventa de caña denominados Tipo "B" a que hace referencia la resolución SECYNEI Nº 1.118|79 en cuadruplicado, dentro de los diez (10) días hábiles de la firma, juntamente con un listado, cuya copia firmada por la Dirección Nacional de Azúcar servirá al comprador como única constancia de recibo, en el que se detalle por orden alfabético el apellido y nombre del vendedor y la cantidad en kilogramos de caña contratada. Los ingenios de las demás provincias azucareras deberán cumplimentar el mismo procedimiento, remitiendo los contratos Tipo "B" para su inscripción a la Sede Central de la Dirección Nacional de Azúcar.

Artículo 12. — Las infracciones a la presente disposición serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 modificada por la Ley Nº 21.845.

Artículo 13. — Déjase sin efecto la disposición DNA. Nº 61|78.

Artículo 14. — Regístrese, comuníquese, publíquese por medio de edicto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Agenor Quinteros.

Anexo I
Disp. DNA. Nº 151|79

Señor Jefe de la
SUB-AREA SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la
DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
S / D

PARTE DE PRODUCCION Y MOVIMIENTO DIARIO - ZAFRA 1979
(Declaración Jurada)

PARTE Nº: ....

INGENIO: ....
HASTA LAS 6 HORAS DEL DIA ... DEL MES DE ....

DATOS CONSIGNADOS EN KILOGRAMOS

Caña	Parcial	Total
Molida Propia P|Azúcar		
Molida Propia P|Alcohol		
Molida PROPIA TOTAL		
Molida Comprada P|Azúcar		
Molida Comprada P|Alcohol		
Molida COMPRADA TOTAL		
Molida TOTAL		

Azúcares	Parcial	Total
Envasados Blanco - Bolsas 50 kg		
Envasados Blanco - Paquetes 20 kg		
Envasados Blanco - Paquetes 10 kg		
Envasados Crudo - Bolsas ... kg		
Envasados TOTAL		
Azúcares ...... a Granel		
PRODUCIDO TOTAL		
RENDIMIENTO NETO		

	Parcial	Total
Melaza Producida		
Mielaza Producida P|Alcohol		

OBSERVACIONES: ....
....
....

....
Firma y Sello del Ingenio

Anexo II
Disp. DNA. Nº 151|79

Señor Jefe de la
SUB-AREA SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la
DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
S / D

PARTE QUINCENAL RESUMIDO DE LABORATORIO Y FABRICA - ZAFRA 1979
(Declaración Jurada)

PARTE Nº: ....

INGENIO: ....
HASTA LAS 6 HORAS DEL DIA ... DEL MES DE ....
DATOS CONSIGNADOS EN KILOGRAMOS ....

C a ñ a	Quincena	Total general
Molida Propia P|Azúcar		
Molida Propia P|Alcohol		
Molida PROPIA TOTAL		
Molida Comprada P|Azúcar		
Molida Comprada P|Alcohol		
Molida COMPRADA TOTAL		
Molida TOTAL		

Azúcares producidos	Quincena	Total general
Refinado		
Primera Calidad		
Segunda Calidad		
TOTAL Azúcar Blanco		
Crudo		
Bajo Producto		
En Proceso		
TOTAL Hecho y Estimado		
Melaza Producida		
Mielaza Producida P|Alcohol		
RENDIMIENTO NETO		

OBSERVACIONES: ....
....
....
....

....
Firma y Sello del Ingenio

Anexo III
Disp. DNA. Nº: 151/79

Señor Jefe de la
SUB-AREA SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la
DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
S / D

PARTE Nº: ....

INGENIO: .... ZAFRA: .... FECHA: ....

Informamos a Ud. para su verificación, el ingreso a depósito ingenio de la siguiente cantidad de azúcar proveniente de depósito fuera del perímetro del mismo, propiedad de: ....
....
....

Bolsas Cantidad	Bolsas Capacidad	Bolsas Cantidad	Bolsas Capacidad	Azucares Blanco Kgs. Neto	Azucares Crudo Kgs. Neto	Bajo Producto Kgs. Neto	Bajo Barrido Kgs. Neto
......	......	......	......	....	....	....	....

(Utilizar un renglón para cada concepto y sumar por columna)
TOTAL: .... KGS. PESO NETO
OBSERVACIONES: ....
....
....

....
Firma y Sello del Ingenio

....
Inspector D.N.A.

(*) Este formulario debe ser llenado por triplicado.

Anexo IV*
Disp. DNA. Nº 151|79

Señor Jefe de la
SUB-AREA SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la
DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
S / D

PARTE Nº: ....

INGENIO: .... ZAFRA: .... FECHA: ....

Informamos a Ud. para su verificación, el egreso de depósito ingenio con destino a refundición de la siguiente cantidad de azúcar propiedad de: ....
....
....
....

Bolsas Yute Cantidad	Bolsas Yute Capacidad	Bolsas Papel Cantidad	Bolsas Papel Capacidad	Calidad de Origen Azúcar Blanco Kgs. Neto	Calidad de Origen Azúcar Crudo Kgs. Neto	Calidad de Origen Bajo Producto Kgs. Neto
......	......	......	......	....	....	....

(Utilizar un renglón para cada concepto y sumar por columna. En caso de no poder discriminar por calidad de origen, consignar como "bajo producto").

TOTAL: .... KGS. PESO NETO
OBSERVACIONES: ....
....

VERIFICADO

....
Inspector Dirección
Nacional de Azúcar

....
Firma y Sello del Ingenio

(*) Este formulario debe confeccionarse por duplicado.

Anexo V
Disp. DNA. Nº 151|79

Señor Jefe de la
SUB-AREA SAN MIGUEL DE TUCUMAN de la
DIRECCION NACIONAL DE AZUCAD
S / D

PARTE Nº: ....

PARADAS DIARIAS DE TRAPICHE - ZAFRA 1979
(Declaración Jurada)

INGENIO: ....

Número de Orden	Desde Hs.	Desde Min.	Hasta Hs.	Hasta Min.	Duración Hs.	Duración Min.	Causas
......	......	......	......	......	......	......	....

....
Firma y Sello del Ingenio

DESPACHO QUINCENAL DE AZUCARES
(Declaración Jurada)

Anexo VI
Disp. DNA. Nº: 151/79

RAZON SOCIAL: ....
INGENIO: ....

DESDE LAS 6 HORAS DEL DIA:............ DE:............... DE 197.... HASTA LAS 6 HORAS DEL DIA:............ DE:............... DE 197....
PARA SER PRESENTADA DENTRO DE LAS 72 HORAS DE FINALIZADA LA QUINCENA

Azúcares Despachados					Destinatario de los Despachos				
Zafra (2)	Tipo	Cantidad de Bolsas	Peso Unitario	Total Kgs.	Apellido y Nombre	Domicilio	Loc.	Prov.	Medio Utilizado (3)

(1): Indicar a que zafra corresponden los azúcares despachados.
(2): Indicar a que zafra corresponde el azúcar despachado.
(3): Indicar medio de transporte utilizado.

....
Firma y sello del Ingenio

Anexo VII
Disp. D.N.A. Nº 151/79

ANALISIS PROMEDIO DIARIO DE CAÑERO - ZAFRA 1979
Declaración Jurada
PARTE Nº: ....

INGENIO: ....
FECHA: ....

Cargadero o Cañero	Kgs. Caña 1ra. Balan.	Caña Analizada Kgs. %	Bx. %	Pol. %	Pza. %	Pol. % Caña
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....
....	....	....	....	....	....	....

Promedio Diario

	Kgs. Caña 1ra. Balan.	Caña Analizada Kgs.	Bx. %	Pol. %	Pza. %	Pol. % Caña
Caña Propia						
Caña Comprada						
Caña Total						

....
Administrador

....
Jefe Químico
e.29.6 Nº 4.140 v.29.6.79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el titulo de "BONOS EXTERNOS 1976" de u$s 840 Nº 321.764, con cupon Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. —
$ 39.000.— e. 14|6 Nº 45.425 v. 13|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie - de v$n. 40, numeros 211.002; 219.474; 226.526/527; 226.821/822; 244.256/257 y 270.310, de v$n. 200.— números 454.890 891 y de v$n 400.— numeros 2.027.906; 2.042.292; 2.173.063|092; 2.174.183; 2.174.237; 2.174.286|288; 2.174.506; 2.174.669; 2.174.842; 2.175.091/092; 2.175.095; 2.259.322; 2.396.940; 2.396.950|953; 2.396.964; 2.397.133 y 2.485.407|408, con cupon Nº 9 y siguientes adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n 875.— numeros 251.022/024, de v$n 4.375.— números 1.066.800/801; 1.263.690; 1.428.043 y 1.589.211 de v$n 8.750 — Nº 2.327.973, con cupon numero 8 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976 86 -2ª Serie" de v$n 5.000.— numeros 10.033 779 y 10.033.782 y de v$n 20.000.— numero 14.090.929, con cupón Nº 6 y siguientes adehridos.
$ 163.800.— e.8|6 Nº 44.134 v.10|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los titulos "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n 200.— números 414.398/400; 418.629; 419.850|852; 419.995; 420.886; 431.633|634, 437.405; 440.090/091; 461.189/190; 472.907; 482.187; 497.334/336; 497.343; 498.882/885; 500.151; 500.865|868; 501.936, 503.439|441; 503.449/450 y 514.102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.
$ 105.300 e.26|6 Nos. 45.601 y 47.382 v.25|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Jefe del Departamento Recursos Humanos del Instituto de Servicios Sociales Bancarios notifica al ex agente del Organismo, señor Carlos Martín Vera la Resolución Nº 1.090 del Ministerio de Bienestar Social de fecha 16 de mayo de 1979 cuya parte resolutiva dice:

Articulo 1º — Desestímase el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Martín Vera (L. E. 7.061.677) contra la Resolución I. Nº 347|76 —ISSB— que dispuso su baja en los términos de la ley Nº 21.274, la cual fuera confirmada por Resolución I. Nº 657 78 —ISSB—. — Fdo.: Contralmirante (RE) Jorge A. Fraga. — Ministro de Bienestar Social.
e.27|6 Nº 4.123 v.29|6|79

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Buenos Aires.

ALMADA, Abelardo Lorenzo
ARIAS, Eusebio Valentín
BARRIOS, José María
CABRERA, Hipólito
CENDRA, Alejandro
CONTRERAS, Segundo Luciano
CURICHE, Rogelio
CHIABORELLI, Osvaldo Julián
DIPASCUALE, Domingo
DIAZ, Antonio Tiburcio
ESCALANTE, Julio
FANTINO, Jorge Antonio
GOMEZ, Víctor Modesto
GOMEZ, Lorenzo Alberto
GUITIAN, Cástulo
JIMENEZ, Néstor Orlando
JUAREZ, Adolfo Antonio
JUAREZ, Carlos Alberto
LECOCLIE, Daniel Oscar
LUCIA, Antonio
LUQUE, Gregorio Honorio
MARSON, Carlos Alberto
MARTINEZ, Elías
MOLINA, Agustín José
MORE, Néstor Eduardo
NELI de LAUDO, Norma
NIVEYRO, Manuel Ricardo
ODDONE, Ricardo Ismael
ORTIZ de MOLINILLO, Clodomiro
PAIMA, Isidoro Roque
RAMOS, José Manuel
RODRIGUEZ, Ramiro
RODRIGUEZ, Simón
RODRIGUEZ, José Luis Abraham
ROSA, Juan Luis
SABIO, Manuel
SALAZA, Manuel
SERRANO, Jorge Humberto
SOLANO, Juan Bautista
SUMABIL, Juan Humberto
ULLUA, Julio
VARELA, Abel Audón
VEGA, Conrado A.
VERON, Matías

e. 27|6 Nº 4.120 v. 11|7|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-9138

Licitación Pública para el día 10 de julio de 1979 Nº 29|79: "Cilindros de acero sin costura p|envasar gas acetileno". Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 29|6 Nº 4.170 v. 2|7|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-9145

Licitación Pública para el día 13 de julio de 1979 Nº 31|79: "Papel heliográfico". Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429 Capital, en el horario de 9.30 a 16 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 29|6 Nº 4.169 v. 2|7|79

Secretaría de Planeamiento

AREA PRESUPUESTO, CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

La Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 10 de julio de 1979 a las 13 horas, para resolver la provisión y colocación de cerramientos con sistema integral de paneles para división de oficinas. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, en el horario de 8 a 19 horas.

e. 29|6 Nº 4.176 v. 2|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, para el día 24 de julio de 1979, a horas 15 por: "Sistema de transporte de fundentes".

Valor del pliego: $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 29|6 Nº 4.178 v. 11|7|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL AREA DE MATERIAL CORDOBA
Ex Fábrica Militar de Aviones
Licitación Pública de Venta Nº 1|79.

Apertura: 9 de Agosto de 1979. — Hora: 9:00.

Vende con Base y al Mejor Postor:

1º) Automotores, Unidades Tractores, Estancieras, Jeep I.K.A., Camionetas DODGE, etc.

2º) Maquinarias; Herramientas, Equipos y Elementos Varios.

3º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.

Lugar de Apertura Area de Material Córdoba (A|M.C.) — Avenida Fuerza Aérea Argentino Km. 5½ — Córdoba.

Exhibición: En Córdoba días hábiles en horario de 7 a 13 horas, en DI.MA. COR. (AMC).

Informes y Catalogos: Ciudad de Córdoba: A.M.C. (Depto. Economía — Div. Vta. Materiales Excedentes) Pabellón 183. En Buenos Aires: Delegación A.M.C. Edificio Condor C. Pedro Zanni 250 6º Piso Oficina 613.

Valor del Pliego: $ 2.000.

e. 29|6 Nº 4.174 v. 20|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional número 10.036: Adquisición gas licuado 15.000 Tm propano y 65.000 Tm butano) a proveer en condición FOB-Buque en el período agosto - setiembre/79 (propano) y agosto-octubre/79 (butano) o alternativamente en condición Ex-Ship Dock Sud en el período setiembre-octubre/79 (propano) y setiembre-noviembre/79 (butano).

Apert. 4/7/79, 10.30 hs.

Valor doc.: $ 180.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.29|6 Nº 3.900 v.11|7|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|6 a 1 28|6|79.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 165-P|79.

Apertura: 30|7|79 — Hora: 12,30.

Adquis. de 1 Equipo de Rayos X.

Pliego: $ 35.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — 3º Piso Capital de 8,30 a 14,30 hs.

e. 29|6 Nº 4.171 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|79.

Apertura: 16|7|79 — Hora: 11,30.

Pliego: $ 100.000,00.

Adquisición de Aisladores de vidrio.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8.30 a 14,30 horas.

e. 29|6 Nº 4.172 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, Día-79, hasta el día 1º de agosto de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Miramar (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata o en la oficina Miramar (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 392.600.000.
Importe de Garantía: $ 3.926.000.
Valor del Pliego: $ 78.000.

e. 29|6 Nº 4.175 v. 20|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-410000406/79-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/79, para el día veintisiete del mes de julio de 1979, a las 12 hs., para contratar la adquisición de víveres secos y productos envasados, pan, productos lácteos y derivados de granja, carnes y derivados, fiambres, frutas y verduras, semillas, etc., para atender las necesidades del Servicio durante el 3er. cuatrimestre, Ejercicio 1979, con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

e.29|6 Nº 4.173 v.11|7|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|79, para el día 6 de julio de 1979, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión y montaje, en locación, de un stand destinado a la Exposición de la Construcción Industrializada FAU 79.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Of. 3031, en el horario de 12 a 19.30 horas.

e.29|6 Nº 4.177 v.2|7|79

ARANCELES DEL BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 19 de junio de 1979.

Visto el artículo 2º del Decreto Nº 3514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los aranceles establecidos para los servicios de publicidad que presta esta Dirección resultan inadecuados por las variaciones en los costos que sufrieron los insumos que hacen a los mismos;

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese a partir del 1º de julio de 1979, para las publicaciones en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cargo de la Dirección Nacional del Registro Oficial, el siguiente arancel:

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357, se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de SETENTA (70) espacios, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros de ancho o fracción, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOCE MIL PESOS ($ 12.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526, Artículo 36), se cobrará por cada balance, QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (pesos 570.000.—).

En caso de presentarse con el balance de Casas Centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas en que la distribución del texto no sea de composición corrida que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de DOCE (12) centímetros de ancho o fracción, CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 4.500.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de SEIS (6) centímetros o fracción, MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—).

ARTICULO 2º — Regístrese, publíquese y comuníquese a la SUBSECRETARIA OPERATIVA de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR

Licitación Pública Nº 11/79 para la adquisición de góndolas para exhibición de mercaderías destinadas a la nueva sede de la Proveeduría Policial, Azopardo 650, Capital Federal.

Apertura: 10 de julio de 1979.
Hora: 10.

Consultas y retiro de pliegos: Los pliegos podrán ser retirados de la División Compras y Suministros, Independencia 353 piso 4º, oficina 43, Capital Federal y las consultas efectuarse en la misma dirección, División Asesoría Técnica, piso 8º, oficina 81, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

$ 35.750.— e.28|6 Nº 47.988 v.5|7|79

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR

Licitación Pública Nº 10/79 para la adquisición de góndolas refrigeradas de lácteos para la nueva sede de la Proveeduría Policial, Azopardo 650, Capital Federal.

Apertura: 10 de julio de 1979.
Hora: 11.

Consultas y retiro de pliegos: Los pliegos podrán ser retirados de la División Compras y Suministros, Idependencia 353 piso 4º, oficina 43, Capital Federal y las consultas podrán efectuarse en la misma dirección, División Asesoría Técnica, piso 8º, oficina 81, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

$ 35.750.— e.28|6 Nº 47.989 v.5|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Zufriategui y Varela 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. de Bs. Aires T. E. 761-0131/0331 - Int. 161
Depto. Suministros
Div. Contrataciones

Licitación Pública Nº 13/79. Mantenimiento y conservación del parquizado existente en la Planta Villa Martelli.

Apertura: Día 5 de julio de 1979, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e.28|6 Nº 4.145 v.29|6|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 Buenos Aires
TE.: 772-8091 Int.: 187|172

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79 para el día 12 de Julio de 1979 a las 11,00 horas, por la provisión de: 50 toneladas de plomo puro en lingotes de una pureza mínima de 99% y un peso aproximado de 38 Kg. cada lingote.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Compras Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º; oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e. 25|6 Nº 4.071 v. 4|7|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.502|79, para el día 16 de julio de 1979, a las 10 horas, por la provisión de:

Construcción de 50 casas, en Fábrica Militar Río Tercero, según pliego.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $ 100.000 en efectivo giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 14|6 Nº 3.836 v. 5|7|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 8/79.

Apertura: 11 de julio de 1979.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Instituto Nacional de Epidemiología y Hospital Provincial "Dr. Gumersindo Sayago", en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Objeto: Provisión de calefactores para gas envasado, artefactos eléctricos y lámparas.
Precio del legajo: $ 2.000.—
Presupuesto oficial: $ 60.023.800.—
Garantía de oferta: 1 por ciento monto total ofertado.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas.
Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, Capital.

e.18|6 Nº 3.889 v.2|7|79

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1/79

Apertura: 2 de julio de 1979.
Hora: 11.
Lugar: B ARS 181 "Angel Monasterio", Pigüé, Pcia. de Buenos Aires.
Objeto: Venta de vehículos.
Pliegos e informes: Sección Licitaciones B ARS 181 "Angel Monasterio", Pigüé, Pcia. de Bs. As., T. E. 2072, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 15.000.—

e.19|6 Nº 3.921 v.29|6|79

EJERCITO ARGENTINO
Comando de Ingenieros
B ING. CONST 601

Villa Martelli, 21 de junio de 1979.
Licitación Pública Nº 388/79
Apertura: 5 de julio de 1979.
Hora: .
Lugar: Av. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas).
Destino: Dest. Ca "C" (+) del B Ing Const 601, en Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones.
Objeto: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas y provisión de materiales necesarios para la instalación de cloacas y red de agua externa.
Precio del legajo: $ 8.000.—
Presupuesto oficial: $ 103.000.000.—
Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Av. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Servicio de Finanzas).

e.28|6 Nº 4.152 v.4|7|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 138/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de julio de 1979, a las 10.30 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; a los efectos de contratar la provisión de repuestos para automotores.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.28|6 Nº 4.166 v.29|6|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 127/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de julio de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión le camiones, ómnibus para 41 pasajeros y camiones aptos para todo terreno de propulsión total (4 x 4).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.21|6 Nº 3.955 v.2|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 128/79, cuya fecha y lugar de entrega se fijan para el 26 de julio de 1979, a las a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de automóviles patrulleros, pick-up simple cabina y doble cabina nafteras, ambulancias y furgón integral RT.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.21|6 Nº 3.956 v.2|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 126/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de julio de 1979, a las 9 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de carros de asalto para 18/20 personas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.21|6 Nº 3.954 v.2|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 119/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de agosto de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a fin de contratar los trabajos de reparación integral de la instalación sanitaria del edificio Sede P.N.A.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.— que deberá ser abonado en la División Tesorería, Paseo Colón 533, 8º piso, Capital Federal.

e.18|6 Nº 3.908 v.10|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 08|79, destinada a la provisión de 2.500 (Dos mil quinientos) paquetes de 1.000 ejemplares cada uno de formularios continuos "Original" para impresoras del Sistema Electrónico.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º Piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 19 de julio de 1979, a las 15.

e. 27|6 Nº 4.122 v. 3|7|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de medallas de oro. La apertura de las propuestas se realizará el 6 de julio de 1979 a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, División Licitaciones. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en dicho departamento, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Valor del pliego: Pesos 5.000.

e. 28|6 Nº 4.144 v. 29|6|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 21|979. Apertura: 17 de julio de 1979 a las 14.

Seis millones (6.000.000) de hojas de papel Fand Fold, de 7 "Bancos".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso de ésta Administración General, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.

e. 28|6 Nº 4.150 v. 10|7|79

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de un inmueble desocupado, preferentemente indiviso o en su defecto en Propiedad Horizonta. (Ley Nº 13.512) que deberá estar ubicado en el perímetro comprendido por la Avenidas Entre Ríos, Callao, Libertador General San Martín, Eduardo Madero y Belgrano de la Capital Federal y contar con una superficie de hasta 2.200 m2., en plantas libres para oficinas y locales para servicios generales, núcleos circulatorios y cocheras fijas, que su totalidad no superen los 2.600 m2.

Retirar pliegos en Hipólito Yrigoyen 250, 9º piso, Oficina 908, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 13 a 18 hs.

Apertura de propuestas: 24 de julio de 1979 a las 16 hs.

e.25|6 Nº 4.080 v.4|7|79

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27/79 para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de máquinas Olivetti Programa 101.

Apertura: 3 de julio de 1979, a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 4.107 v.27|7|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.030

Contrat. p|traslado e instalación de dos turbocompresores Solar Saturno en Pta. Barker, Prov. de Buenos Aires.

Apert. Prorrogada para el día: 27|7|79; 9 hs. Valor Doc. $ 180.000.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 28|6 Nº 4.167 v. 10|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.042

Adq. de siete (7) ambulancias.

Apertura: 23|7|79: 9,00 hs. Valor pesos 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 22|6 Nº 4.047 v. 3|7|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.039. Adq. de 13 vehículos pesados.

Apert. 19|7|79: 9 horas. Valor $ 180.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110 Capital. de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 25|6 Nº 4.078 v. 4|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional

Nº 10.041: Contrat. transporte marítimo de 80.000 T.M. de Gas de Petróleo (Propano|Butano) a granel, refrigerado, a cargarse en los meses de Agosto a Octubre|79, en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de Méjico y del Caribe, hasta Dock-Sud (Bs. As.). Apertura: 4|7|79; 15,30 hs.

Retirar Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 21|6 Nº 3.969 v. 2|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.035

Contrat. de trabajos para la colocación de aproximadamente 4.000 servicios domiciliarios sobre red de cañerías de hierro fundido para baja presión en Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 KM. a partir del Mojón "O" KM. Apert. 16|7|79: 9.00 hs. Valor $ 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 22|6 Nº 3.971 v. 3|7|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, por el acarreo de hasta 20.000 toneladas de sorgo a granel, en camiones cerealeros volcadores, desde costado lancha Dársena "F" hasta rejilla Elevador Unidad I - Dársena "D" Sud - Puerto Nuevo.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 35.000 en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II - Lado Este - Puerto Madero - Capital, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1979 a las doce (12) horas, en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran

e.25|6 Nº 4.076 v.4|7|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|79
Expte. Nº 2.302|79

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de julio de 1979 a las 17 horas para la adquisición de muebles de oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 28|6 Nº 4.165 v. 29|6|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 118|79, con el objeto de adquirir 66.000 litros de insecticida emulsionable.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 172.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de julio de 1979 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|6 Nº 4.153 v. 10|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1094|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: La Cocha — Concepción. Sección: km. 1.423 - km. 1473 (bacheo y tratamiento bituminoso superficie tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 1.629.506.810.

Depósito de garantía: $ 16.295.068.

Precio del pliego: $ 165.000.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 11 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.926 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1104|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237. Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.490-Km. 1.549 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.066.978.843. Depósito de garantía: $ 20.669.788,—. Precio del pliego: $ 207.000,—. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.981 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1103|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237. Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.431-Km. 1.490 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.041.631.470,—. Depósito de garantía: $ 20.416.315,—. Precio del pliego: $ 205.000,—. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.980 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1102|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a". Sección: Km. 27-Km. 49 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 393.703.750,—. Depósito de garantía: $ 3.937.037,—. Precio del pliego: $ 84.000,—. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.979 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1099|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 331 - Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán: $ 1.416.533.000.

Depósito de garantía: $ 14.165.330.

Precio del pliego: $ 142.000 plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 2 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.976 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1098|79 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nacional A029 — Autopista Rosario — Santa Fe (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 176.334.591.

Depósito de garantía: $ 1.763.346.

Precio del pliego: $ 18.000.

Plazo de trabajos: 1 año.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.930 v. 3|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1096|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Empedrado — Corrientes, Sección: Km. 840,13 — km. 883,93 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 5.250.971.800.

Depósito de garantía: $ 52.509.718.

Precio del pliego: $ 525.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.929 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1097|79 para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente General Ricchieri en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.053.600.000.

Depósito de garantía: $ 10.536.000.

Precio del pliego: $ 105.000.

Plazo de obra: 1 año.

Presentación propuestas: 18 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.928 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1095|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Saladas — Empedrado, Sección: km. 800,13 — km. 840,13 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 4.801.318.410.

Depósito de garantía: $ 48.013.184.

Precio del pliego: $ 480.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.927 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1101|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Ushuaia - Puente sobre Arroyo Grande (calzada de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 255.152.000. Depósito de garantía: $ 2.551.520.

Precio del pliego: $ 26.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.978 v.5|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1100|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "I" - Tramo: Sección: Km. 15 - Km. 30 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego; Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 219.915.000. Depósito de garantía $ 2.199.150.

Precio del pliego: $ 22.000, plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 17 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.977 v.5|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1093|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — (Ex-Acceso Norte) s|Nº: Acceso a Aeropuerto Ezeiza y Rutas Varias (provisión de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la Repartición) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 272.450.000.

Depósito de garantía: $ 2.724.500.

Precio del pliego: $ 27.500.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|6 Nº 3.904 v. 10|7|79

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Internacional F.A. BIRF. Nº 100|79, para la provisión de 43.000 toneladas de rieles perfil U.50 de 50 Kgm., cuya apertura se llevará a cabo el día 20|8|79 a las 12 horas, en la Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. Piso, Sala de Situación, Capital.

Fondo de Financiamiento: La adquisición de estos materiales será financiada por el Banco Mundial y por lo tanto las condiciones de licitación son las que este Organismo establece, es decir, sólo pueden participar en ella los proveedores originarios de los países miembros del Banco Mundial, además de Suiza.

Consulta y venta de la documentación: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e. 19|6 Nº 3.933 v. 3|7|79

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 3994|79.

Confección e impresión de marbetes para equipajes, autoadhesivos, numerados.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109, el día 18 de julio de 1979 a las 10:30 horas.

e. 27|6 Nº 4.138 v. 6|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 32.354-LP-78

Construcción de la Cuarta Cloaca Máxima en el tramo comprendido entre la Cámara de Interconexión de la 3ra. y 4ta. Cloacas Máximas en la Ribera Sur del Riachuelo y la 4ta. Estación Elevadora de Wilde (Buenos Aires).

Apertura: el 20|8|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial:

Contrato I: $ 28.603.206.000.

Contrato II: 27.575.448.000.

Contrato III: 26.476.394.000.

e. 19|6 Nº 3.922 v. 11|7|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 9.304-LP-79

Provisión de caños rectos de hormigón armado precomprimido o caños de asbesto-cemento para la cañería de impulsión de La Matanza (Buenos Aires).

En virtud de los Contratos de Préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nº 14IC-AR y Nº 526|SF-AR aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a empresas contratistas argentinas que estén en condiciones de proveer el material de que se trata.

El costo de la provisión será cofinanciado por Banco Interamericano de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial: $ 5.126.000.000.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor de pliego de condiciones especiales: $ 302.500.

La apertura de esta licitación pública se realizará ante funcionarios autorizados, el día 10 de julio próximo a las 16 horas, en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Capital Federal.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Capital Federal, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 11|6 Nº 3.716 v. 2|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública Internacional Expediente Nº 32.355-LP-78

El llamado a licitación pública para la construcción de la Estación Elevadora La Matanza (provincia de Buenos Aires), República Argentina, que debía tener lugar el 29|6|1979 a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 31|7|1979 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

e. 28|6 Nº 4.151 v. 19|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: Nº 2622-LP-79.

Repuestos para bomba C.S.B.

Apertura: 13|7|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 27|6 Nº 4.184 v. 6|7|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a licitación pública Nº 136-0 (2º llamado), hasta el día 1º agosto 1979, a las 16 horas, para la construcción y provisión de cinco (5) remolcadores de tiro de 500 C.V. y de 7 pies de calado.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 6.000.000.000.

Garantía de propuesta: $ 60.000.000.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 100.000.

e. 28|6 Nº 4.168 v. 19|7|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|79

Trabajos Generales y eventuales en dos Barcazas Semi - Galpón (Tipo "1100").

Fecha y lugar de apertura: 24|7|79, 10 horas, Corrientes 389, 1º piso (Sección Compras), Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: 24|7|79, de 11 a 16 horas. —

Valor del Pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

e.25|6 Nº 4.068 v.4|7|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 11|79

Venta de cuatro remolcadores con cese de bandera para desguace.

Fecha y lugar de apertura: 1º|8|79 — 10 horas, — Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, Capital Federal de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: cincuenta mil pesos ($ 50.000).

e.25|7 Nº 4.056 v.6|7|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 133-P/79 que fuera programada para el 28/6/79, a las 9.30 horas ha sido diferida para el día 30 de junio de 1979, a las 9.30 horas.

Ampara la construcción del Edificio Central "Venado Tuerto", a erigirse en el terreno sito en la calle Belgrano (e) Alvear y Chacabuco de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 1.950.000.000.—

Pliego: $ 500.000.—

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en Rosario: Mitre 764; Santa Fe: Mendoza 2430 y Venado Tuerto: Castelli 501, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

e. 27|6 Nº 4.129 v. 5|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Concurso Público Nº 153-P-79.

Apertura: 3|8|79 a las 9.30 horas.

Llama a concurso público de antecedentes y oferta para la ejecución de trabajos de plantel exterior.

Presupuesto oficial: $ 111.600.000.000.

Valor del pliego: $ 4.000.000

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Venta de pliegos: Hasta el 13|7|79.

e.22|6 Nº 3.978 v.2|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 125|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Balanzas y pesas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de julio de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos

y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 1979.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 29.100.
e.28|6 Nº 47.659 v.10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 9 — Día-79 hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de cintas transportadoras y un montapaquetes automático de tres paradas para el Centro Postal Internacional de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, sito en la Avenida Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132| 172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: $ 359.445.000.
Importe de garantía: $ 3.594.540.
Valor del Pliego: $ 71 800.
e. 21|6 Nº 3.960 v. 12|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública número 7 DIA-79, hasta el día 17 de julio de 1979, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel, en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132/ 172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la localidad de José C. Paz (Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 240.000.000.—
Importe de garantía: $ 2.400.000.—
Valor del pliego: $ 48.000.—
e.15|6 Nº 3.857 v.6|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 4 DIA-79, hasta el día 12 de julio de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rojas (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección pliegos y contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura sita en la avenida Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) 4º (Pergamino) y en la oficina Rojas (Dto. 3º).
Presupuesto oficial: pesos 186.000.000.
Importe de garantía: pesos 1.860.000
Valor del pliego: pesos 37.200.
e.8|6 Nº 3.659 v.29|6|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente MCE 14.156|79
Resolución Nº 1.209|79
Llámase a Licitación Pública Nº 1.337, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de julio de 1979 a las quince horas en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de Tarjetas para máquina contabilidad Bull; Juegos continuos; Originales continuos de papel blanco; rollos de papel carbónico y cintas de nylon para máquina Bull con destino al Departamento Sistematización de Datos del Ministerio de Cultura y Educación.
Consultas y entrega de pliegos: En el Departamento Compras y Suministros Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.28|6 Nº 4.155 v.29|6|79

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 6|SS T|79 "Limpieza y pintura" exterior de frentes y patios — Edificio fiscal sito en la calle Pizzurno Nº 935|953, Paraguay Nº 1657 y anexos.
Presupuesto Oficial: $ 442.511.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras Nº 2587 — 6º Piso — Capital Federal, el día 20 de Julio de 1979 a las quince (15) horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 21|6 Nº 3.944 v. 12|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Gorriti 237 - T. E. 3933
S. S. de Jujuy - Rep. Argentina
Licitación Pública Nº 2|79
Adquisición de material bibliográfico destinado a las distintas facultades.
Pliego de Especificaciones Especiales
Artículo 1º — La presente Licitación Pública, cuya Apertura se operará el día 27 de julio del corriente Año, a Horas 9, en el Local de la Dirección General de Administración; Alvear 1179, San Salvador de Jujuy tiene por objeto la adquisición de Material Bibliográfico, destinado a las distintas Facultades de la Universidad.
Artículo 2º — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interese a los fines de la Licitación, acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.
Artículo 3º — La entrega de los elementos Licitados deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de adjudicación en la Sede de la Universidad.
Artículo 4º — La recepción definitiva se operará dentro de los cinco (5) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.
e.28|6 Nº 4.142 v.4|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470,
S. M. de Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 1/79 para el 16 de julio de 1979, a horas 10 para contratar por unidad de medida la obra Nº 276 —Remodelación y reconstrucción del Teatro Alberdi - yesería—, ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 56.248.471.— (cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos).
Precio del legajo: $ 15.000.— (quince mil pesos), que podrá ser adquirido en la Dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
e. 22|6 Nº 4.029 v. 5|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 02|79.
Apertura: 03|08|79 - Hora 10.
Objeto: Cálculo y construcción de estructura de HºAº, obras de Arquitectura parte Planta baja y 1er. piso completo.
Destino: Escuela de Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Misiones — San Lorenzo 679 — Posadas (Mnes.).
Presupuesto Oficial: Doscientos Treinta Millones de Pesos ($ 230.000.000).
Costo del Pliego: Sesenta Mil Pesos ($ 60.000).
Retiro e Informes: Dirección Construcciones, de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281 3º Piso — Posadas (Mnes.).
Casa de Misiones: Santa Fé 989 — Capital Federal.
e. 14|6 Nº 3.825 v. 5|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-154|79
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de julio de 1979, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la ejecución de la obra:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras. Reparación de pisos, 3º y 4º planta.
Presupuesto oficial: $ 63.387.500.—.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras: Prolongación Avda. Juan B. Justo, Centro Universitario (Parque Gral. San Martín), Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 100.000.—.
Garantía de licitación: $ 663.875.—.
e. 21|6 Nº 3.961 v. 4|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.478|79
Llámase a Licitación Pública Nº 47|79, para la adquisición de material de electricidad.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1979, a las 15.30 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida Del Libertador 4101 - Departamento Suministros — Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 hs.
Presentación de las propuestas:
Avda. Del Libertador 4101, Cap. Federal.
e.28|6 Nº 4.148 v.29|6|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.480|79
Llámase a Licitación Pública Nº 44|79 H, para la adquisición de material de cerrajería y ferretería.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1979 a las 13 hs.
Retiro de los pliegos:
Avenida Del Libertador 4101 - Departamento Suministros — Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 hs.
Presentación de las propuestas:
Avda. Del Libertador 4101, Cap. Federal.
e.28|6 Nº 4.147 v.29|6|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.837|79
Llámase a Licitación Pública Nº 46|79 H, para la adquisición de artículos de electrónica.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1979, a las 13.30 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida Del Libertador 4101 - Departamento Suministros — Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 hs.
Presentación de las propuestas:
Avda. Del Libertador 4101, Cap. Federal.
e.28|6 Nº 4.146 v.29|6|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.407|79
Llámase a Licitación Pública Nº 31|79, para la adquisición de maderas de cedro, de pino paraná, de viraró, de peteriby, hojas de madera terciada de cedro, de pino paraná; madera de cedro en chapa, chapa caoba, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1979, a las 10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, T. E. 72-1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.
e. 21|6 Nº 3.946 v. 2|7|79

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 61|79, para el día 17 de julio de 1979 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos: Aminofilina F. A., Carbonato de calcio F. A., Cloruro de calcio, Bentonita, calidad F. A., etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.28|6 Nº 4.143 v.10|7|79

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 60|79, para el día 27 junio 1979 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de trabajos de limpieza y mantenimiento del Hospital (período julio a diciembre de 1979), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 21|6 Nº 3.948 v. 2|7|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-11.365|79-5.
Llámase a Licitación Pública Nº 44|79 para el día 13 del mes de julio de 1979, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de "marcapasos" solicitado por la Dirección General de Emergencias Sanitarias. Costo del Pliego: $ 50.000,—.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, — Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 25|6 Nº 4.057 v. 4|7|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
DIVISION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, para el día 16 de Julio a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Elementos de librería, limpieza, electricidad, etc., con destino al Servicio Nacional de Chagas y Servicios Jurisdiccionales.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356 4º Piso Córdoba División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y mantenimiento Defensa 120 Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado Avda. de Mayo 1130 1º "B" Capital Federal.
e. 26|6 Nº 4.115 v. 6|7|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 24 de julio de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición de Repuestos para Rastrojero Diésel Indenor XD-4.88, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º B, Capital Federal.
e. 25|6 Nº 4.100 v.4|7|79

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Llámase a Licitación Pública Nº 11|79, para el día 10 de julio de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Adquisición: Cubiertas, cámaras y repuestos para rastrojeros, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º "B", Capital Federal.
e. 21|6 Nº 3.939 v. 2|7|79

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Licitación Pública Nº 29|79
Llámase a Licitación Pública Nº 29|79, para la compra de una máquina aplanadora vibradora con destino a la Dirección de Servicios Municipales, para bacheo de calles del Partido según especificaciones técnicas del pliego de Bases y condiciones.
Fecha de apertura: 17 de julio de 1979 a las 10.30 horas.
Valor del pliego de bases y condiciones: Veinte mil pesos ($ 20.000).
Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Cazón 1514, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 28|6 Nº 4.154 v. 29|6|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de Artículos de Escritorio para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 20.000.
Fecha de apertura el día 13 de julio de 1979, a las 11 horas.
e. 26|6 Nº 4.106 v. 5|7|79